



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070 -2012-MDP-T.

Pocollay, 05 MAR 2012

VISTO:

Con Oficio Nº 0207-2011-OCI/MDP.T, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita la designación del comité del Sistema de Control Interno de acuerdo a las normas que la rigen. El Memorando Nº 071-2012-GM-MDP/T, del Gerente Municipal donde dispone la proyección del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley Nº 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, atribuyo a la Contraloría General de la republica dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su evaluación;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, El Organismo Supervisor de Control aprobó las Normas de Control Interno, que tiene como objetivo el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión publica en relación a la protección del patrimonio publico y al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG se aprobó la Guía para la implementación del sistema de Control Interno de las entidades del estado", como documento orientador para la gestión publica y el control gubernamental y que debe ser utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencias del Sistema de Control Interno, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración o quien haga sus veces;

Que, con Oficio Nº 0207-2011-OCI/MDP.T, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, señala que el Órgano de Control Institucional viene ejecutando la labor de control preventivo, sin carácter vinculante, para contribuir con el correcto, transparente y probo ejercicio de la gestión de la Municipalidad conforme a la Directiva Nº 002-2009-CG/CA "Ejercicio de Control Preventivo por la Contraloría General de la Republica – CGR y los Órganos de Control Institucional –OCI, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 094-2009-CG; por lo que solicita la designación del Comité del Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay y ser considerado en calidad de veedor para actuar en las sesiones, procesos o actos que realice dicho comité;

Que. Con Memorando Nº 071-2012- GM-MDP/T, el Gerente Municipal, dispone la conformación del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay mediante acto resolutorio;

Por lo que estando a lo antes expuesto y de conformidad con la normas acotadas y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Gerente Municipal | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | Secretario |
| • Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Gerente de Ingeniería y Desarrollo urbano | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070 -2012-MDP-T.

Pocollay, 05 MAR 2012

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|---------|
| • Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| • Jefe de la Unidad de Personal | Miembro |
| • Jefe de la Sub- Gerencia de Planeamiento Urbano | Miembro |
| • Jefe de la Unidad de Prog. e Inv.- Gestión de Proyectos | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Comité de Control Interno cumplir con las responsabilidades inherentes al cargo, así como también designar a un representante de la OCI como veedor en las sesiones del Comité.

ARTICULO TERCERO: Poner de conocimiento a los miembros del Comité, quienes son responsables del estricto cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c Archivo.

